

INFORMACIÓN GENERAL DE VIAJE

La presente guía contiene información útil, consejos y sugerencias que le ayudaran tener una exitosa experiencia de viaje.

Por favor lea toda la documentación, nuestras sugerencias y ante cualquier duda consúltenos.

Le recordamos que debe imprimir los vouchers de los servicios para presentarlos a sus respectivos prestadores.

REQUISITOS DE VIAJE

DOCUMENTACION DE VIAJE

DESTINO	DOCUMENTACIÓN
ARGENTINA	- Documento Nacional de Identidad (DNI) digitalizado y vigente (*1).
BRASIL, CHILE, PARAGUAY, PERU, URUGUAY, BOLIVIA, COLOMBIA, VENEZUELA, ECUADOR	- Documento Nacional de Identidad (DNI) digitalizado y vigente (*1), o - Pasaporte válido y vigente (*2).
RESTO DEL MUNDO	- Pasaporte válido y vigente (*2), o - Pasaporte de nacionalidad adquirida acompañado por el Documento Nacional de Identidad (DNI) (*1).

(*1) A partir del 1 de noviembre de 2016 dejarán de ser válidos los documentos de identidad manuscritos, según se dispuso a través de la resolución 480/2016. Es decir, que no se podrá salir del país con los DNI de tipo libreta de tapa verde, bordó (extranjeros) o celeste, libreta cívica y libreta de enrolamiento.

(*2) Muchos países requieren que los pasaportes tengan una vigencia mínima de 6 meses posteriores al periodo de estadía en ese país. También algunos suelen exigir una cantidad determinada de hojas libres en el pasaporte. CONSULTAR.

DOCUMENTACIÓN ANEXA PARA MENORES 18 AÑOS

VIAJANDO CON	DOCUMENTACIÓN SEGÚN CUADRO ANTERIOR, MÁS:
AMBOS PADRES	- Libreta de Familia con el nacimiento del menor asentado o Partida de Nacimiento del menor, o - Testimonio Judicial de adopción, u - Otro instrumento público que haga plena fe del vínculo invocado.
UNO SOLO DE LOS PADRES	- Libreta de Familia con el nacimiento del menor asentado o Partida de Nacimiento del menor, más - Autorización expresa del progenitor que no viaja, en la cual conste que el menor viaja acompañado por el otro progenitor especificándose obligatoriamente los datos personales (nombre y apellido, tipo y nro. de documento.) o autorización recíproca entre ambos progenitores.
PADRE O MADRE VIUDOS	- Libreta de Familia con el nacimiento del menor y la defunción del padre/madre asentados, o - Partida de Nacimiento del menor más la Partida de Defunción.
PROGENITOR QUE EJERZA EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD PATERNAL	- En el caso que la Responsabilidad Parental sea ejercida exclusivamente por un solo progenitor y éste viaje con el menor, se deberá presentar la Resolución Judicial respectiva de privación o suspensión de la responsabilidad parental del otro progenitor más Partida de Nacimiento u otro instrumento público que haga plena fe del vínculo invocado. - En el caso de que conste la filiación de un solo progenitor del menor se deberá presentar Partida, Acta o Certificado de Nacimiento o en su caso Testimonio de la Resolución Judicial de Adopción u otro instrumento público en los que conste la filiación

	de un solo progenitor del menor.
MENORES DE 18 AÑOS SOLOS	- Autorización de ambos padres, o - Autorización del progenitor que ejerza exclusivamente la Responsabilidad Parental.
MENORES DE 18 AÑOS ACOMPAÑADOS POR TERCERO/S MAYOR/ES DE EDAD AJENO A LA PERSONA DE SUS PADRES	- Autorización de ambos padres o del progenitor que ejerza exclusivamente la Responsabilidad Parental, especificándose en aquella obligatoriamente y de manera precisa los datos personales (nombre y apellido, tipo y nro. de documento y domicilio) del tercero/s acompañante/s que deben coincidir con los que figuren en el documento con el cual acredite/n su identidad al momento de presentarse al control migratorio

AUTORIZACIONES:

- Pueden tramitarse ante escribano público (su firma legalizada por Colegio de Escribanos de la misma jurisdicción que lo expide); Cónsul argentino y cónsul extranjero (legalizada por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto o con Apostilla de la Haya); juez competente (ver arts. 12 y 13 Disp. N° 3328/2015 DNM); autoridades del Registro Civil y Capacidad de las Personas; Jueces de Paz; otras autoridades administrativas y judiciales especialmente habilitadas al efecto; en ese caso, en la autorización deberá constar la norma que habilita al funcionario a expedir la autorización con transcripción de la parte pertinente; y funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones habilitados a tal fin, en este caso la autorización tendrá una validez de 30 días desde su emisión y para un único viaje.
- Deben contener la indicación explícita de que el/los autorizante/s son progenitores del menor.
- Pueden autorizar al menor a viajar a todos los países del mundo y hasta que alcance la mayoría de edad; o bien indicar de manera precisa país de destino y/o vigencia de la autorización y/o datos del tercero acompañante según el caso.
- Consentimiento del menor adolescente (13 a 18 años): la autoridad migratoria considerará como dado el consentimiento del menor para salir del país (art. 645 CCyC) por su sola presentación voluntaria ante aquella.

VIGENCIA Y VALIDEZ DE DOCUMENTOS

Todos los documentos deben estar en perfecto estado de conservación y no haber cambiado notoriamente su fisonomía.

- Actualización DNI: Niños comprendidos entre los cinco (5) a ocho (8) años de edad y adolescentes con catorce (14) años se deberán tener DNI actualizado -según Ley 26.774-.
- DNI o Pasaportes en Trámites o Vencidos: No son válidos como documentos de viaje la constancia de trámite del DNI o Pasaporte, y/o cualquiera de la documentación mencionada vencida. Tampoco la Cedula de identidad expedida por la Policía Federal Argentina.

IMPORTANTE: En caso de urgencia, los argentinos pueden recurrir a los centros de servicios de "Pasaporte al Instante" dispuestos por el Ministerio en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (todos los días las 24 horas), el Aeroparque Jorge Newbery (todos los días de 6 a 22), la estación de trenes Rosario Norte (lunes a viernes de 8 a 20), el Aeropuerto de Mendoza (todos los días de 7 a 22) y la Estación de Trenes de Alta Córdoba (lunes a viernes de 8 a 20). La entrega se concreta en menos de una hora y se abona sólo con tarjeta de crédito y/o débito.

EMBARQUES Y PASAJES

El embarque está sujeto a la presentación de la documentación en regla, en buen estado, con fotografías actualizadas, visas y/o vacunas solicitadas por los países a visitar, estando este requisito exclusivamente a cargo del pasajero. Para más información visitar <http://www.aduanaargentina.com/vs.php>

Los pasajes para vuelos no regulares, especiales o charters y determinadas tarifas para vuelos regulares, únicamente son válidos para los mismos, exclusivamente en las fechas pactadas, y la no presentación a la hora de embarque, cualquiera sea la causa, no da derecho a devolución alguna.

DIVISAS

En general los pesos argentinos no son aceptados fuera del país (con excepción de algunas ciudades de frontera) por lo tanto deberá llevar para su viaje dólares americanos o bien, moneda local del país a visitar. El efectivo puede reemplazarse por Tarjetas de Crédito internacionales. Consulte por venta de moneda extranjera las casas de cambio o en alguna institución bancaria.

OTROS

En numerosos países, al ingresar como turista, podrán solicitar el pasaje de retorno, documentación que acredite la contratación de servicios terrestres para la estadía, o en su defecto los medios de pago disponibles para solventar su permanencia, tarjeta de asistencia al viajero, que cubra la totalidad del tiempo de permanencia acorde con el motivo de viaje y valores mínimos de prestación, existiendo la posibilidad cierta de que no le sea permitido el ingreso en caso de no cumplir con dicho requisito. Para más información ingresar a <http://www.inmigrantesargentinos.com/ingreso.htm>

INHIBICION PARA SALIR DEL PAÍS

Los impedimentos para salir del país provienen de concurso, quiebra o causa penal, el fundamento es el peligro de fuga, no como una sanción. El hecho de tener el pasaporte no garantiza que pueda salir del país.

El impedimento de salida del país es una medida cautelar que dicta el juez durante un proceso. Es responsabilidad exclusiva del pasajero averiguar si existe algún tipo de inhibición previo al viaje en la Dirección Nacional de Migraciones (tel. 0114317-023), y los gastos que surgieran por la postergación o cancelación del mismo.

Es responsabilidad exclusiva del pasajero la presentación, estado de conservación, y vigencia de los documentos y visados necesarios para su viaje. GrupoMas Viajes y Placer ha asesorado al pasajero respecto de la documentación requerida para cada viaje, por lo que deslinda toda responsabilidad por los inconvenientes que puedan surgir.

PASOS A SEGUIR EN TU VIAJE

- **Presentación dos horas antes** en el mostrador de la compañía aérea en el aeropuerto. Si tuvieras el web check-in, solo deberás estar a la hora indicada en el mostrador de la compañía aérea para entregar tus valijas.

Si al llegar al aeropuerto tenes **problemas con tu reservación**, te recomendamos hablar inmediatamente con algún supervisor de turno. Tené en cuenta que la *sobreventa* de los vuelos está permitida y en este caso u otros de cualquier índole, la compañía aérea tiene la obligación de hacerse cargo de los gastos que demande la demora o cancelación de los vuelos (traslados, hotel y comida). Sobre las obligaciones de la línea aérea consulte el contrato de transporte que cada compañía publica en su web para conocer sus derechos.

- Si llegás a tener alguna **dificultad con los servicios contratados (hotel, traslados, etc.)** puede suceder que las reservas de estén registradas a nombre de otro integrante del grupo distinto al que figura en el voucher, o que el nombre esté mal tipeado. Por eso, si te informan que tu reserva no existe, descartá primero estas opciones o pedile a la persona que te está atendiendo que se comunique con el responsable o interviniente del servicio y haga el reclamo correspondiente. Si aún después de haber hablado el problema subsiste por favor comunicate con nosotros a los teléfonos indicados abajo.

La entrega de vouchers de los servicios terrestres con código de confirmación y tickets aéreos, con el número de ticket impreso, es la garantía fehaciente que las reservas están realizadas, pagadas y confirmadas a los prestadores de los servicios. No aceptes ninguna excusa de cancelación y/o falta de pago de los mismos.

RECOMENDACIONES

ANTES DE VIAJAR

- Realizá **copias de la documentación personal y de viaje** y guardálos en tu correo electrónico o en la nube, de manera que si ocurriera algún contratiempo puedas imprimirlos desde donde te encuentres.
- No olvides dar **detalles de tu viaje (fechas y lugares)** a familiares, vecinos y/o personas de confianza. Si algo ocurre mientras viajas, varias personas sabrán donde te encontras y habrá mejores chances de ayudar en caso necesario.
- Si llevas tu **teléfono celular** consultá con tu compañía la cobertura y costos del servicio en el país a visitar.
- Antes de preparar la valija **verifica el clima en el destino**. Te recomendamos visitar la página <http://espanol.weather.com/>, donde encontrarás los datos del clima del destino en la fecha de tu viaje.
- Antes de viajar adquierí una pequeña cantidad de la moneda utilizada en el lugar de destino para afrontar posibles pagos a tu llegada, procurá llevar billetes de baja denominación para propinas o consumos pequeños.
- Asociarse al **programa de viajero frecuente** de las compañías aéreas permite acumular kilómetros o

millas que podrán canjearse por pasajes y/o premios, además de contar con los beneficios de *up grade*, tarifas promocionales o acceso a salones VIP.

Equipaje

Recordá llevar la documentación necesaria para el viaje y objetos de valor con vos. Nunca despaches equipaje con estos elementos adentro.

Previendo que el equipaje no llegue a destino al mismo tiempo que vos, lleve un mini kit de supervivencia en su equipaje de mano. En él podés incluir documentos, medicamentos personales (siempre con el prospecto medico), gafas, una muda de ropa, etc. o si llevas más de 1 valija podés dividir el contenido.

AL MOMENTO DE VIAJAR

- Recordá que cuando viajas al exterior vas a encontrarte con costumbres diferentes a las que tendrás que adaptarte si querés hacer más agradable tu viaje. En cualquier caso, es importante ser respetuoso con las diferencias culturales y tener buena predisposición para comprender otras costumbres distintas a las nuestras. Hay que eliminar los prejuicios y comprender que no son ni mejores ni peores, son diferentes. El dicho popular “adonde fueres haz lo que vieres” indica que primero deberás tomarte un tiempo para observar y luego tratar de ajustarte al entorno.
- Al momento de visitar un país extranjero es importante **conocer algunas frases esenciales**. Es una excelente herramienta para ganarse la simpatía de los lugareños, ya que demuestra que la persona está tratando de entender que es lo que ocurre a su alrededor, en vez de esperar que el resto de las personas lo entiendan. Lo que ocurre generalmente como respuesta a este esfuerzo los locales se mostrarán más abiertos y dispuestos a ayudarlos.
- **Propinas:** Las propinas son la mejor forma de recompensar a quienes te atiende. Aunque no es obligatorio, siempre es recomendable dejar, según el agrado por el servicio y la calidad que se reciba.

Recomendamos consultar las cuentas de los restaurants y bares si incluyen este cargo.

Equipaje

En caso de que **al llegar a tu destino no esté tu equipaje**, deberás contactar de inmediato al personal de la compañía aérea dentro del recinto aduanal para realizar el reclamo. Asegúrate que te den un “comprobante o número de reclamo”. Recuerde hacer referencia, siempre, de este número identificador asignado en todas las correspondencias y las conversaciones que mantengas referentes al reclamo.

Consultá en la web de la línea aérea cuáles son sus procedimientos y políticas en estos casos.

Además si contrataste un seguro de asistencia al viajero, por lo general cubren localización e indemnización por pérdida o extravío de equipaje, por lo tanto deberás dar aviso desde el mismo aeropuerto a la aseguradora, llamando a los teléfonos indicados, con la copia del reclamo.

Recordá que, una vez que salgas del área de retiro de equipaje NO habrá derecho a reclamo.

En caso de extravío, una vez que la compañía aérea localizó tu equipaje, te recomendamos retirarlo en el aeropuerto y revisar frente a personal de la línea aérea que todos los objetos personales y elementos que llevabas dentro de la/s valija/s se encuentren en buenas condiciones, a fin de evitar posibles robos y/o daños del mismo, ya que si detecta algún faltante fuera del aeropuerto es prácticamente imposible que el reclamo prospere.

Para evitar esto, al momento de realizar el check in en el mostrador del aeropuerto, verificá que la etiqueta de equipaje que te entreguen coincida con la que ponen en las maletas despachadas.

Hoteles

Los **horarios de ingreso y salida de los hoteles** son independientes del horario de arribo o partida de su vuelo. Puede suceder que al llegar a su hotel aun no tenga la habitación disponible, o al partir deba dejarla antes del horario de recogida del traslado al aeropuerto.

Consúltenos por cargos adicionales para contratar early check-in (ingresar antes) o late check-out (salir más tarde).

Autos

En caso de **alquilar un vehículo** en el exterior se recomienda:

- Alquilarlo con todos los seguros incluidos.
- Alquilar GPS o llevar uno con los mapas actualizados. Recomendamos cargar previamente las direcciones de los hoteles y/o lugares a visitar.
- Informarse sobre las leyes de tránsito vigentes, estacionamiento, carga de combustible, etc. en la ciudad y país a visitar.
- Al retirar el vehículo, el conductor principal deberá presentar una tarjeta de crédito a su nombre para dejar como garantía, con disponibilidad suficiente para cubrir la franquicia/deducible (que le bloquearán en la tarjeta durante el alquiler) y para pagar los impuestos locales, extras adicionales y cualquier servicio contratado en la oficina del alquiler.

Es obligatorio tramitar el carnet internacional de conducir en cualquier dependencia el ACA para el conductor principal y todos los adicionales (Automóvil Club Argentino) y presentarlo junto con el carnet de conducir local al momento de retirar el vehículo. Para más información ingresar a <http://www.aca.org.ar/institucional/prensa/frame.htm>

WEB CHECK-IN

- **¿Qué es el Web Check-In?** Es la re confirmación de tu pasaje, y la aceptación de los horarios, escalas y tiempos de conexión. Si bien NO ES OBLIGATORIO, ofrece estos beneficios:
 - Agilizar el proceso de embarque.
 - Seleccionar asiento en caso de que no se haya hecho antes.
 - Evitar la sobreventa.
 - En el caso de los vuelos de cabotaje, si no se despachan valijas, podrás presentarte a embarcar sin pasar por el mostrador de la línea aérea.
- **¿Qué pasa si no tiene hecho el web check in? NADA**, simplemente deberás presentarte en la fila de chequeo como se realiza regularmente.
- Es importante saber, que el web check in no está habilitado para todas las rutas, pero tene la certeza de que en aquellas que si lo permitan nosotros nos encargaremos de realizarlo por vos.

COMPRAS EN EL EXTERIOR

¿Qué se puede traer libre de impuestos?

Ropas y objetos de uso personal usados, así como libros, folletos, periódicos y otros artículos, nuevos o usados, que no tengan finalidad comercial, de cualquier origen, hasta un límite:

- Por Vías Aérea/Marítima: u\$s 500 por adulto y u\$s 250 para menores de 16 años.
- Por Vías Fluvial/Terrestre: u\$s 300 por adulto y u\$s 150 para menores de 16 años.

Importante: Las franquicias se toman en forma individual, no se pueden acumular entre ellas, salvo cuando los viajeros constituyan un grupo familiar -cónyuges e hijos menores de dieciséis (16) años no emancipados-, incluso cuando se trate de un único bien.

- *Esta franquicia sólo podrá utilizarse una vez por mes.*
- La mercadería adquirida en tiendas libres (Free Shop) del puerto o aeropuerto de llegada, tiene una franquicia adicional de u\$s 500 por pasajero. La mercadería adquirida en tiendas libres (Free Shop) que no se encuentren en el puerto o aeropuerto de llegada, será considerada dentro de la franquicia original.
- Se deben presentar las facturas de compra de las mercaderías adquiridas en el exterior que se ingresan, para determinar el valor de los bienes que componen el equipaje. Caso contrario, se tomará el valor que establezca la autoridad Aduanera.

¿Cómo se debe pagar el tributo por exceso?

Cuando se excedan las franquicias permitidas, se deberá abonar un arancel equivalente al **50% del total excedido**, mediante depósito bancario en una sucursal del Banco Nación (si existiere en el lugar de arribo), o a través de Tarjetas de Crédito y/o Débito autorizadas por la AFIP, o en efectivo, en las Aduanas habilitadas. Se deberá entregar al pasajero el respectivo comprobante debidamente intervenido por el funcionario aduanero, consignando firma y sello identificatorio.

Más información en <http://www.afip.gov.ar/turismo/>

¿Qué no se puede llevar ni ingresar como equipaje?

- Ningún tipo de mercadería con finalidad comercial o industrial.
- Mercadería prohibida por razones de seguridad pública, defensa nacional, salud pública, sanidad animal o vegetal, protección al patrimonio artístico, histórico, arqueológico, paleontológico o científico o conservación de las especies animales o vegetales. Salvo que cuente con autorización expresa emitida por la autoridad competente.
- Explosivos, inflamables ni estupefacientes. Municiones, armas de fuego o sus partes, salvo que cuenten con autorización del Registro Nacional de Armas (RENAR) y sin perjuicio de las propias regulaciones y restricciones internacionales de seguridad en la aeronavegación.
- Repuestos de automotores y otros.

¿SE PERMITEN COMPRAS EN DUTY FREE?

- **En vuelos con escalas intermedias**, sólo se permite la compra de artículos en el último aeropuerto o abordaje durante el último tramo del vuelo, antes del ingreso al país con restricción.
- **Para los vuelos que tengan conexión en Europa y USA**, se permite la compra en los aeropuertos de origen o abordaje en cualquier tramo siempre que el vendedor te entregue los artículos y el recibo en una bolsa de seguridad transparente, sellada y con número de serie al momento de la compra.
- **Adicionalmente**, la autoridad americana sólo autoriza el transporte de líquidos sobre 100 ml en envases transparentes, translúcidos o tintados; los envases metálicos y opacos están prohibidos.

Excepciones: en algunos países las compras en Duty Free de aeropuerto sólo se permiten si son entregadas al pasajero en la puerta del avión.

ASISTENCIA AL VIAJERO

La **asistencia al viajero** es un seguro o cobertura que te protege durante tu viaje, ya sea por vacaciones o trabajo, ante cualquier imprevisto.

Es un servicio que brinda una cobertura integral en tus viajes, que incluye gastos médicos y repatriación en caso de accidente o urgencia; cobertura por demoras del vuelo o extravío de equipajes, necesidad de asistencia legal y atención jurídica, entre otros.

Contratar un servicio de asistencia al viajero te brindará la seguridad que necesitas para poder disfrutar de un viaje tranquilo y sin preocupaciones

Consultanos por la cobertura más conveniente para tu viaje

Procedimiento para hacer uso de los servicios de la Asistencia al Viajero:

Los servicios asistenciales deberán ser, en todos los casos, solicitados a la prestadora por teléfono y previamente autorizados por la misma. Al momento de comunicarse se deberá informar:

- Apellido y nombre del titular y tipo de producto que posee,
- Número de voucher, período de vigencia y fecha de salida y regreso de viaje,
- Lugar donde se encuentra, con dirección y números telefónicos exactos,
- Motivo del llamado.

Obligaciones del titular:

En todos los casos y para todos los servicios el titular se obliga a realizar el llamado telefónico para solicitar la asistencia y obtener la autorización de la prestadora antes de tomar cualquier iniciativa o comprometer cualquier gasto. En caso que el titular por razones de fuerza mayor plenamente justificadas, no pueda obtener la autorización previa de la prestadora para su atendimento, deberá ponerse en contacto con la misma dentro del plazo improrrogable de 24 horas de ocurrido el hecho, en forma fehaciente.

Con tu experiencia en este viaje ayudanos con comentarios y sugerencias sobre todo lo que consideres nos pueda servir para asesorar mejor a los futuros viajeros, como por ejemplo excursiones y paseos imperdibles, lugares para ir a comer, sitios de interés, costo de vida, costumbres y todo lo que te parezca importante saber para disfrutar al máximo.

¡También podés enviarnos tus fotos!

CONTACTO

Si tuviera alguna dificultad durante su viaje, le rogamos nos dé la oportunidad de resolverla a tiempo comunicándose a nuestros teléfonos aquí debajo indicados ya que a su regreso nada podremos hacer.

TELÉFONOS	DESDE ARGENTINA	DESDE EL EXTERIOR
URGENCIAS 24HS	351 233 8197	+54 9 351 233 8197
ATENCIÓN COMERCIAL: Lunes a Viernes: 9 a 18hs Sábados: 9 a 13hs	0351 4812989 / 4820281 <hr/> 351 5056969 / 351 5133412	+54 351 4812989 / 4820281 <hr/> +54 9 351 5056969 / 5133412

*¡Gracias por elegirnos...
buen viaje!*